

## JUSTIFICACIÓN AMPLIACIÓN PLAZO PRESENTACIÓN OFERTAS

**Número de expediente** => 033-2023-0423

**Objeto del contrato** => Servicios de comunicaciones corporativas de voz y datos.

**Datos:**

- Fecha publicación: 6 de mayo-2024
- Fecha fin presentación ofertas: 5 de junio-2024

### **Justificación ampliación plazo presentación ofertas:**

En relación con el procedimiento de licitación de Mutua Universal con expediente 033-2023-0423 relativo a los servicios de comunicaciones corporativas de voz y datos, en el que se ha fijado inicialmente el plazo límite para la presentación de ofertas en el día 5 de junio de 2024 a las 14:00 horas, y de acuerdo con la información publicada en PLACE, en fecha 23 de mayo de 2024 se ha celebrado sesión informativa para dar respuesta a consultas de proveedores. A raíz de dicha sesión, se ha dado respuesta a todas las consultas recibidas mediante publicación de documento de respuestas en PLACE a fecha 28 de mayo, pero de las consultas se ha evidenciado la necesidad de aportar información relevante para el Lote nº 2 relativa a la evolución de alguna tecnología implicada (Wifi), porque el pliego contenía información correspondiente a un redactado del año 2022 que a mediados de 2024 ya ha quedado obsoleta, y las tecnologías implicadas deben ser substituidas por su evolución natural.

Para garantizar que las empresas licitadoras puedan presentar la mejor propuesta técnica en respuesta al expediente correspondiente para el Lote nº 2, dado que las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros, se considera oportuno realizar una ampliación del plazo establecido para la presentación de proposiciones.

El artículo 136.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público establece que: *“Los órganos de contratación fijarán los plazos de presentación de las ofertas y solicitudes de participación teniendo en cuenta el tiempo que razonablemente pueda ser necesario para preparar aquellas, atendida la complejidad del contrato, y respetando, en todo caso, los plazos mínimos fijados en esta Ley”*.

Sobre la base del artículo 32.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (el cual resulta de aplicación supletoria en virtud de lo dispuesto en la Disposición final cuarta de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, LCSP): *“La Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero. El acuerdo de ampliación deberá ser notificado a los interesados”*.

Por todo ello, en virtud de las circunstancias descritas, así como de los artículos reseñados **se considera apropiado la ampliación del plazo de presentación de ofertas, estableciendo el día 12 de junio, a las 14:00 horas como nuevo límite para la presentación de las mismas**, con el fin de poder garantizar la mayor concurrencia de propuestas, considerando la envergadura del contrato y la complejidad de las circunstancias actuales.

Nueva fecha apertura mesa pública: **11 de julio a las 9.30 h**

Barcelona, 30 de mayo de 2024